Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 01	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**		☐
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORÍA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[07-2026]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[19-05-2026]	Hasta:	[30-06-2026	
Periodo para pago	Desde:	[19-05-2025]	Hasta:	[30-06-2026	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SSA-CMC-128-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	19	05	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**			**SÍ** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**		
OBJETO: REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST Y DE CONFORMIDAD CON EL PROFESIOGRAMA INSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. - OMNISALUD S.A.			
	CC. o NIT	811037385-2			
	Representante Legal (RL)	CAMILO ANDRÉS ZAPATA VIDAL			
	C.C del RL	98.667.564			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$80.000.000	45,69 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		

	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**			**% DE ADICIÓN**	
	No Aplica	No Aplica			No Aplica	
	FORMA DE PAGO:	No Aplica				
	VALOR TOTAL	$80.000.000			45,69SMLMV	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**			**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		19-05-2026			31-12-2026	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**			**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
	No Aplica	No Aplica			No Aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	469				
	FECHA:	19	02	2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	3618				
	FECHA:	15	05	2026		
SUSPENSIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**			**Nueva fecha de terminación**	
	No Aplica	No Aplica			No Aplica	
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SÍ	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	LEIDY JULIETH MARTINEZ MEJIA				
	CARGO:	Profesional Universitario				
	CORREO ELECTRÓNICO:	Leidy.martinez@itagui.gov.co				
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica				
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica				
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
	TOTALES	$					$	

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$80.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$80.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	$ 12.814.500
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 12.814.500
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 67.185.500

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA	N° RP PARA PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y FUENTE	VALOR
FACTURA ELECTRÓNICA	3618	05.2.3.2.02.02.008.09-01	$ 12.814.500
VALOR TOTAL FACTURA			$ 12.814.500

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera del primer pago la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($12.814.500).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES		
Actividad 1. Exámenes médicos ocupacionales a) Examen médico preocupacional o de ingreso al personal administrativo, de trabajo en campo y trabajadores oficiales, que incluya valoración osteomuscular, visiometría y audiometría.	6 exámenes realizados para un valor de $324.000	Durante los meses de mayo y junio de 2026 se realizaron seis (6) exámenes médicos preocupacionales o de ingreso al personal vinculado a la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la actividad. Estos exámenes incluyeron las valoraciones requeridas según el perfil ocupacional correspondiente. Como soporte de su ejecución, la información se encuentra registrada tanto en los informes presentados por el operador como en el aplicativo dispuesto para el seguimiento del contrato, donde reposan los exámenes realizados con la identificación y nombre del respectivo servidor público evaluado. Estos fueron realizados en la sede del operador

RESULTADOS		
c) Examen médico posocupacional o de egreso al personal administrativo, de trabajo en campo y trabajadores oficiales del Municipio de Itagüí, que incluya valoración osteomuscular y visiometría.	4 exámenes realizados para un total de $144.000	Durante el periodo evaluado se realizaron cuatro (4) exámenes médicos posocupacionales o de egreso en sede al personal de la Administración Municipal de Itagüí. Los exámenes incluyeron la valoración osteomuscular y la visiometría, dando cumplimiento a las actividades establecidas en el contrato. La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en los informes presentados por el operador y en el aplicativo dispuesto para el seguimiento y registro de los exámenes ocupacionales.
d) Examen médico posocupacional o de egreso a agentes de tránsito y conductores, que incluya valoración osteomuscular, visiometría, audiometría y espirometría.	3 examenes realizados par aun total de $207.000	Durante el periodo evaluado se realizaron tres (3) exámenes médicos posocupacionales o de egreso a agentes de tránsito y conductores en la sede del operador. Los exámenes incluyeron la valoración osteomuscular, visiometría, audiometría y espirometría, de conformidad con lo establecido en el contrato. La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en los informes presentados por el operador y en el aplicativo dispuesto para el seguimiento y registro de los exámenes médicos ocupacionales.

Actividad 3. Prestación del servicio en modalidad extramural: El contratista deberá realizar jornadas extramurales para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales señalados en los literales a), c), e) y g) de la Actividad 1, directamente en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Itagüí, constituyéndose esta modalidad como la forma principal de atención para este grupo de servidores públicos. Para ello deberá garantizar el desplazamiento del talento humano idóneo y de los equipos biomédicos requeridos, asegurando que estos cuenten con calibración vigente, habilitación y cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y de bioseguridad aplicables, programando jornadas de atención semanal o quincenal conforme a las necesidades del servicio	TOTAL: $ 10.111.500 se realiza cobro de jornada día completo de (6) extramurales TOTAL: $ 2.028.000 se realiza cobro de jornada día completo de (2) extramurales. pos incapacidad	Durante el periodo evaluado, el contratista ejecutó jornadas extramurales en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Itagüí para la práctica de exámenes médicos ocupacionales, garantizando el desplazamiento del personal médico y de los equipos biomédicos requeridos, en cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de bioseguridad establecidas en el contrato. En desarrollo de esta actividad se realizaron seis (6) jornadas extramurales de día completo los días 3, 4, 17, 18, 24 y 30 de junio de 2026, en las cuales se practicaron 152 exámenes médicos periódicos**,** 2 exámenes médicos de egreso y 22 evaluaciones médicas posincapacidad**,** para un valor total de $10.111.500**,** conforme a las tarifas contractuales. Adicionalmente, se ejecutaron dos (2) jornadas extramurales de día completo destinadas exclusivamente a la atención de evaluaciones médicas posincapacidad, los días 2 y 16 de junio de 2026, por un valor total de $2.028.000. Estas jornadas presentan un menor costo frente a las jornadas extramurales ordinarias, debido a que para su ejecución únicamente se requiere el desplazamiento de personal médico, sin necesidad de trasladar los equipos y profesionales adicionales que demandan los exámenes

		médicos ocupacionales periódicos y de egreso. La ejecución de las jornadas se encuentra soportada mediante la programación realizada, los informes presentados por el operador, los registros de atención y la facturación correspondiente, evidenciando el cumplimiento de la modalidad extramural prevista contractualmente.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SÍ (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido entre mayo y junio de 2026 se verificó la adecuada ejecución de la Actividad 3 – Prestación del servicio en modalidad extramural, mediante la realización de jornadas programadas en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Itagüí. En total se ejecutaron ocho (8) jornadas extramurales, de las cuales seis (6) estuvieron destinadas a la práctica de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de egreso para personal con funciones administrativas, permitiendo la atención de 152 exámenes periódicos y 2 exámenes de egreso; adicionalmente, se desarrollaron dos (2) jornadas exclusivas para evaluaciones médicas posincapacidad**,** en las que fueron atendidos 22 servidores públicos**.**

Como parte de la supervisión del contrato, se realizó seguimiento permanente a la programación y ejecución de las jornadas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la disponibilidad del talento humano requerido y la correspondencia entre los

soportes presentados por el operador, los registros del aplicativo y la facturación. Si bien en algunas jornadas no fue posible lograr la asistencia del 100 % de los servidores públicos administrativos programados, pese a las estrategias implementadas por la Administración Municipal mediante el envío de correos electrónicos, mensajes vía WhatsApp y llamadas telefónicas previas a la cita, se ha insistido con las dependencias y los servidores en la importancia de cumplir con la programación, considerando que el contrato establece el pago por jornada ejecutada y que la coordinación de las citas corresponde a la Administración. De igual manera, debe precisarse que los agentes de tránsito y conductores no hacen parte de las jornadas extramurales, ya que, por la naturaleza de los exámenes que requieren (incluyendo audiometría y espirometría), estas valoraciones se realizan directamente en la sede de Omnisalud en el municipio de Itagüí. Asimismo, los servidores administrativos que no logran asistir a la jornada extramural son reprogramados para la realización de su examen en dicha sede, garantizando la continuidad del proceso y el cumplimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



CAMILO ANDRÉS ZAPATA VIDAL
Representante Legal OMNISALUD S.A.



LEIDY JULIETH MARTINEZ MEJIA
Supervisora
Profesional Universitario

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el*

Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.